Asunción

PJM/N° 724/11

VISTO: El Memorándum DOC N° 451/11, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 22 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, remite el Dictamen N° 06/11, del Comité de Evaluación de la Junta Municipal, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 06/11 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal y la Defensoría Vecinal, PAC N° 225.128".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a los cuales fueron invitadas las siguientes Empresas: Petróleos del Sur S.A., Lubricantes Paraguayos S.A.E.C.A., Estación Bahía S.A., Barcos & Rodados S.A. y Petrobras, respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 5 de diciembre del 2011, hasta las 10:15 horas; y en el momento de la apertura de sobres, se registró la oferta presentada por la Empresa Barcos & Rodados S.A., cumpliendo con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial requeridos para el presente llamado.

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación de la Junta Municipal, a través del Dictamen N° 06/2011, expresa: "*Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución PJM/N° 680/11, de fecha 06 de diciembre de 2011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por las empresas en este llamado Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal, identificado en el PAC 225.128/11, por un monto previsto de G. 454.606.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Seis Mil).*

Se aclara que el presente proceso cuenta con la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum por lo tanto, afecta el ejercicio 2012, para la partida presupuestaria 361 "Combustibles" y 362 "Lubricantes", aclarándose que el presente proceso es de contrato abierto. Se presenta el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1.- Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011:

- ***Memorándum DA N° 431/11**, de fecha 26 de setiembre, por el cual la Dirección Administrativa realiza el pedido de inicio del proceso mediante la modalidad Ad Referéndum debido a que la utilización del presupuesto actual prevé la provisión hasta el mes de diciembre.*
- ***Resolución JM/N° 1.817/2011,** de fecha 02 de noviembre de 2011, por la cual se aprueba la proforma de las Bases y Condiciones, se encomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones que las personas jurídicas o físicas que oferten a la convocante y se presenten por mandatarios lo hagan con instrumento debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos y autoriza a la Junta Municipal a realizar el llamado de la LCO N° 6/2011 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal y Defensoría Vecinal-PAC N° 225.128.*
- ***Resolución PJM/N° 680/2011,** de fecha 06 de diciembre de 2011, por la cual se designa el Comité de Evaluación.*
- ***Acta de apertura,** realizada el día 05 de diciembre de 2011, con la participación de los siguientes oferentes:*

Junta Municipal

Asunción

- Barcos & Rodados S.A.

2.- Reseña cronológica de los Actos del procedimiento para inicio del proceso:

La pro forma del Pliego de Bases y Condiciones para esta Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto Jurídico-Legal, siendo el resultado de tal examen los siguientes dictámenes realizados:

- ***La Dirección de Asuntos Jurídicos, vía Dictamen DAJ/Nº 91/11,*** *de fecha 12 de octubre de 2011, recomienda poner a consideración del Pleno de la Junta Municipal el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento al art. 36 inc. b) de la Ley 3.966/10 que transcripto dice: "autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

- ***La Comisión de Legislación, vía Dictamen del Asesor Abog. Jorge Prieto****, remite el informe, sugiriendo la aprobación del contrato y el pliego de bases y condiciones de la licitación con la expresa constancia de que las personas jurídicas o físicas que oferten a la convocante y se presenten por mandatarios lo hagan con instrumento debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos.*

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.

3.1- ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que la Empresa ***Barcos & Rodados S.A.*** *en cuanto a la situación financiera actual en los índices* ***de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad****, cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones, según informe del representante de la Dirección de Auditoría Interna de la Institución.*

3.2- ASPECTO JURÍDICO-LEGAL: *Documentaciones Presentadas.*

Barcos & Rodados S.A.

- *Presenta constancia SIPE Nº 1.167.500 con todos los ítems en estado activo.*
- *Póliza de seguro correctamente presentada de La Consolidada S.A. Nº 07.1508.022374/000.*
- *Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado.*
- *Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051/03.*
- *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10.*

3.3-ASPECTO TÉCNICO: *Experiencia y Capacidad Técnica*

Junta Municipal

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: ***Tres referencias de Empresas, personas o***

Instituciones con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza. *En ese sentido la información requerida en el P.B.C., es para determinar la experiencia del oferente en el rubro ofertado.*

En ese sentido, la Jefatura de Adquisiciones, dependiente de la Dirección Administrativa emite informe mediante Memorándum Nº 223/2011, donde manifiesta que "la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas y que la oferta presentada se encuentra dentro del valor del mercado".

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta presentada por el Oferente analizada sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. Financiero***	***Aspecto Técnico***
Barcos & Rodados S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

4.- Cuadros Comparativos de Precios y Adjudicativo.- Ver Anexo 1 y 2

5.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Presidente lo siguiente:
La ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011, Ad Referéndum, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORIA VECINAL", a la Empresa Barcos & Rodados S.A., por un monto total en el Lote 1 de Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta (Gs. 442.158.560), y en el Lote 2 por un monto total de Guaraníes Once Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil (Gs.11.863.000)...".

Que, en ese sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, refiere que el PAC Nº 225.128/11, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones; por lo que recomienda dar continuidad a la adjudicación; conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 113/2011 (22/12/11), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el dictamen del Comité de Evaluación, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas LCO Nº 06/2011, Ad Referéndum, para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal", a la Empresa Barcos & Rodados S.A.; en el Lote 1 por un monto total de Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones Ciento Cincuenta y

Junta Municipal

Asunción

P.J.M/Nº ...724/11

Ocho Mil Quinientos Sesenta (Gs. 442.158.560); y en el Lote 2 por un monto total de Guaraníes Once Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil (Gs.11.863.000) IVA incluido.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas LCO Nº 06/2011, Ad Referéndum, para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal", a la Empresa Barcos & Rodados S.A.; en el Lote 1 por un monto total de Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta (Gs. 442.158.560); y en el Lote 2 por un monto total de Guaraníes Once Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil (Gs.11.863.000) IVA incluido, conforme se detalla en el "Cuadro de Adjudicación" que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2º- Disponer la firma inmediata del contrato respectivo, a fin de poner a consideración del Pleno de la Junta, en un mismo acto, la adjudicación realizada y el contrato suscrito, para la aprobación correspondiente.

Art. 3º- Imputar la erogación correspondiente a los Rubros 361 "Combustibles" y 362 "Lubricantes" del Presupuesto de la Junta Municipal y de la Defensoría Vecinal, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 4º- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...20...días del mes de DICIEMBRE del año dos mil once.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Lic. JORGE CAPPELLO
Presidente

SG cd